

Boyacá

Secretario General

Al contestar cite:  
Radicado No 20186700001994  
Fecha de radicación 05-12-2018



CIRCULAR No.0199

FECHA: 5 de diciembre de 2018

DE: SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, SECRETARIO DE EDUCACION Y SUPERVISORES DEL CONTRATO.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, BENEFICIARIOS DE LA DOTACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ.

ASUNTO: INFORMACIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO DE DOTACION (vestido y calzado de labor) DE 2018 Y LAS DOTACIONES CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS ANTERIORES.

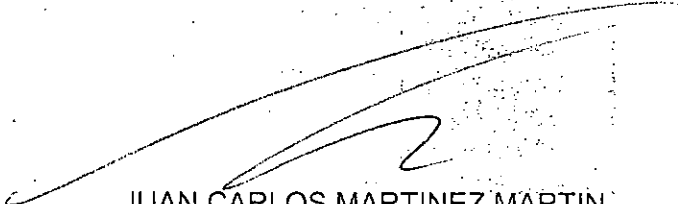
DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO NO. 1992 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EL SUMINISTRO DE DOTACIONES (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) EN TODAS LAS TALLAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, (DOCENTES Y NIVEL ASISTENCIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS) Y DE LA PLANTA CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2018 Y LAS DOTACIONES CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS ANTERIORES PENDIENTES DE SER RECLAMADAS POR ALGUNOS BENEFICIARIOS, NOS PERMITIMOS INDICAR A LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, SE SIRVAN COMUNICAR A LOS BENEFICIARIOS QUE TIENEN DOTACIONES PENDIENTES POR RECLAMAR, QUE DEBEN SOLICITARLA EN LAS SEDES DE CREACIONES MONALISA LTDA SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL TERCER SUMINISTRO DE ESTA VIGENCIA.

El personal que labora en las zonas de difícil acceso, podrá pedir su dotación hasta el 31 de diciembre de 2018, si no pueden presentarse antes. Los demás beneficiarios deben recibirla en las fechas establecidas en el cronograma publicado a través de la Secretaria de Educación y demás medios de la Gobernación del Departamento de Boyacá. Quien no la reclame se entenderá que no requiere de esta prestación.


El artículo 7º del Decreto 1978 de 31 de agosto de 1989, establece. Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.


Cordial Saludo,

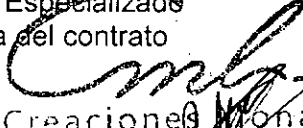
  
GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA  
Secretario General

  
JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN  
Secretario de Educación de Boyacá

  
DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA  
Director de Servicios Administrativos  
Supervisor del Contrato

  
AURA MARINA SALOMON AVENDANO  
Profesional Especializado  
Supervisora del contrato

  
Elaboró: Omaira Vargas Fonseca  
Funcionaria de apoyo supervisión del contrato

  
Creaciones Monalisa  
Carrera 10 No. 18-1000  
Tel. 74232062  
3112928801  
06-DIC-2018  
4:17 PM